



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 012-2017-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 01 de febrero de 2017

VISTA la solicitud presentada por doña **VILMA SOLEDAD CARRERA ABANTO**, con matrícula N° 10906003-14, alumna de la Escuela Académica Profesional de Derecho, registro N° 3517059 y expediente N° 3217059E de fecha 09 de enero de 2017, sobre **REANUDACIÓN DE ESTUDIOS**;

CONSIDERANDO:

Que, según el informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, el certificado de salud que se adjunta expedido por la Oficina Técnica de Servicio Médico de la UNT, así como el dictamen del Director de la Escuela de Derecho y estando a lo establecido por el numeral 36 a) del TUPA 2013-UNT; la petición de doña **VILMA SOLEDAD CARRERA ABANTO** sobre reanudación de estudios deviene procedente, por lo que debe matricularse en el **PRIMER AÑO** en la condición de repitente, año académico 2017;

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2013) numeral 36 a) y al Art. 10° del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud presentada por doña **VILMA SOLEDAD CARRERA ABANTO**, sobre **REANUDACIÓN DE ESTUDIOS** por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, para que la alumna recurrente registre matrícula en el **PRIMER AÑO** de estudios, año académico 2017, en la condición de Repitente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Carlos A. Vásquez Boyer
Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 20017059
Exp. N° 3217059E

Julio
02/02/17

cc:
O.R.T.
U.R.T.
Interesado
Archivo